

Semana de la Transparencia

FECHA: 28 de noviembre de 2018

I. TEMAS

I Taller – Semana de la Transparencia

II. INTRUDUCCIÓN

El Art. 215 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: La Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y la tutela de los Derechos de las/los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que están fuera del país; y, en concordancia con lo que dispone en su artículo 226 la Constitución de la República, trata sobre el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de nuestros fines institucionales con el objeto de hacer efectivo el goce y ejercicio de los Derechos fundamentales.

La Defensoría del Pueblo le corresponde la vigilancia y promoción de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública –LOTAIP- a través de la cual se garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública.

III. OBJETIVOS

Informar la actividad realizada por la “Semana de la transparencia” desarrollada en la provincia de Tungurahua

IV. DESARROLLO

El 28 de noviembre en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, se ejecutó un taller con el tema “derecho humano a la información pública, atribuciones de la Defensoría del Pueblo en la LOTAIP y los Mecanismos para el ejercicio y exigibilidad del derecho de acceso a la información pública (Transparencia activa y pasiva)” dirigido a docentes y estudiantes de los cuartos semestres de la Facultad de Jurisprudencia.

La jornada inició con la presentación del Docente Eduardo Mayorga, quien manifestó la importancia de que la Institución Nacional de Derechos Humanos en el país

pueda compartir conocimientos en temas importantes para el empoderamiento de los derechos humanos, en las personas que cursan sus estudios para ser futuros profesionales que protejan los derechos de todas las personas.

Las y los asistentes participaron de manera activa con inquietudes y aportando con experiencias de vida al momento de ejercer su derecho al acceso a la información pública

Conforme consta del registro adjunto, se constata que en la actividad participaron 31 personas, quienes pudieron reconocer el derecho de acceso a la información pública y los mecanismos de exigibilidad.

V. CONCLUSIONES

La planificación previa entre la Defensoría del Pueblo por intermedio de su Coordinación Zonal 3 con la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, garantizó la ejecución de la actividad educativa.

VI. RECOMENDACIONES

Ninguna

ATENTAMENTE,

Abg. Juan José Simon Campaña
COORDINADOR GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 3